

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Castillo Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 1966, que resuelve recurso de alzada contra la de la Dirección General de Bellas Artes de 19 de noviembre de 1965, sobre excedencia voluntaria de su cargo, plecto al que ha correspondido el número general 1.848 y el 157 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1966.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.273-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha, por la presente se cita de comparecencia ante dicho Tribunal a Jacques Besnier, de veintisiete años, soltero, de profesión panadero, vecino de Buzancais (Intre), con domicilio en calle Carroir Notre Dame, para que comparezca el día siete de noviembre del año actual, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir en calidad de inculcado al acto del juicio oral de las diligencias preparatorias número 2 de 1966 del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Valladolid, que contra el mismo se siguen por delito de conducción temeraria, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.512.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN

BILBAO

Por doña Mercedes Madariaga Libano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Bilbao, se ha promo-

vido ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Madariaga Urresti y de don Julián Madariaga Larrondo, habiendo marchado, respectivamente, ambos de su domicilio en Guecho a América, fijando su residencia en la República Argentina, sin que se haya vuelto a saber más de ellos desde los años 1915 y 1920, respectivamente.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.751-3. 1.ª 30-9-1966

HOSPITALET

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de don Pedro Enrique Peña Castillo, que gira con la denominación comercial de «FISSA», que se sigue en este Juzgado con el número 95 de 1965, por el presente se hace saber se ha suspendido la celebración de la Junta de acreedores señalada para el día veintiuno del actual.

Dado en Hospitalet a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible).—2.734-5.

A virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de don Pedro Enrique Peña Castillo, que gira con la denominación comercial de «FISSA», que se sigue en este Juzgado con el número 95 de 1965, por el presente se hace saber: Se ha estimado la petición formulada por la representación de dicho suspenso y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores, que se había señalado para el próximo día veintiuno del actual; se ha decretado que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Hospitalet a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible).—2.735-5.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Silvestre Souto Corral se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Rogelio y Felipe Souto Corral, de setenta y cinco y setenta años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y de Juana, solteros, naturales y vecinos de esta capital, de donde se ausentaron hace más de cincuenta años, el primero para Cuba y el segundo para Montevideo, sin que se tenga noticias de ellos desde hace más de veinticinco años.

Dado en La Coruña a 2 de agosto de 1966.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).—2.748-3.

1.ª 30-9-1966

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovido por don Miguel Angel Gomara Granada contra don Luis Ríoja Leirado, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Finca urbana en la calle de Alejandro Morán, señalada con el número 60. Ocupa una superficie de 243 metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas de fachada 115 metros cuadrados, destinándose el resto a descubierto. Linda: por su frente, en línea de diez metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis con cuarenta metros, con finca de los señores Rubio López; por la izquierda, en línea de veintiséis con veinte metros, con solar de don Manuel Cordelar, y por el fondo o espalda, con terrenos de los sucesores de don Juan Sánchez.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de dos millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que dicho inmueble se saca a subasta, sin suplir la titulación del mismo, por certificación del Registro, a instancia de la parte demandante.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.749-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 383 de 1965, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmo, contra los herederos y causahabientes del demandado don Mariano Campsano Barberán, en procedimiento regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, so-

bre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Murcia.—La casa número cinco del partido de San Benito; mide de superficie ciento ochenta y cinco metros con treinta centímetros; se compone de planta alta y los dos accesorios de entrada, dos alcobas, comedor, cocina y patio, de planta baja, siendo dichos dos accesorios iguales en cuanto a sus habitaciones; esta casa total linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuatro; por la izquierda, con la número seis, ambos del señor Campisano Barberán; por la espalda, huerto de la misma finca principal, y por el frente, camino que conduce de esta ciudad al pueblo de Algezares. Inscrita la hipoteca en favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 15 de la sección octava, folio 126, finca número 1.182, inscripción primera.»

En esta fecha y en el referido procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días dicha finca, teniendo lugar la misma, doble y simultáneamente, en los Juzgados de Primera Instancia número 24 de Madrid y en el de igual clase de Murcia el próximo día veintitrés de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Si como consecuencia de la doble subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se entenderá que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Domínguez.—2.737-1

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45 de 1966, se siguen autos del procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra «Inmobiliaria Hortaleza, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid (López de Hoyos, número 482).—Finca 12 de la escritura de división y única de la demanda. Piso cuarto derecha de la casa número 12 de la calle Interior, 16 (López de Hoyos, número 482), que ocupa una superficie de 51,97 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Líderos: frente, entrada, rellano y hueco de escalera y piso cuarto izquierda; derecha, entrando, dicho rellano y zona jardín posterior de la casa con frente a la calle 16; izquierda, zona jardín delantera de la casa, y fondo, zona jardín lateral con frente a la calle de López de Hoyos. Inscrita la distri-

bución de la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, número 7 de los de Madrid al tomo 424, libro 49, folio 160 finca 3.700, inscripción segunda.»

En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días la referida finca hipotecada, debiendo tener la misma lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1) el próximo día veintidós de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 34.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Isidro Domínguez.—2.738-1

ONTENIENTE

Don Ramón Giráldez Terrén, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 74 de 1965 a instancia de don Telesforo Angel Jordá, contra don Jesús Micó Asensi, en reclamación de pesetas 86.154,10, habiéndose dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1965 por la que se condena a dicho demandado rebelde al pago de mentada suma, así como al de los intereses legales y costas, resolución que es firme. En 16 de septiembre último se embargaron al señor Micó Asensi, para responder de dicha suma y de 60.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, diversas fincas como de su propiedad, y dado que el demandado y su esposa se encuentran en ignorado paradero, por el presente se notifica a esta última la existencia del aludido procedimiento y la diligencia de embargo a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 1.413 del Código Civil

Dado en Onteniente a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Ramón Giráldez Terrén.—6.317-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca (Baleares).

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, registrado con el número 108 de 1966, promovido por el Procurador don Juan Gayá, en nombre de don Jaime y doña Bárbara Vaquer Martí, contra don Carlos Joaquín Ossorio Ovalle, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la finca siguiente:

Urbana, destinada a viviendas de renta limitada, del grupo I, compuesta de un edificio de planta baja y dos pisos, divi-

dida cada planta en seis viviendas, o sea en total dieciocho viviendas, a las que se tiene acceso por tres portales, sin numerar todavía, en la calle de San Lucas, de esta ciudad; edificadas sobre una porción de terreno procedente de la finca llamada «Son Nicoláu», de este término municipal, de cabida mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados aproximadamente, de los cuales lo edificado ocupa unos cuatrocientos setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, y el resto corresponde a jardín, situado en la parte delantera del edificio y patios posteriores, lindante todo ello; por frente, con la citada calle de San Lucas; por la derecha, entrando, con finca de Antonio Cañellas Busquets y doña Antonia Crespi Pizá; por la izquierda, con otra de la misma procedencia, y por el fondo, asimismo, con finca de la misma procedencia, ambas propiedad del señor Ossorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.978, libro 93 de Palma, III, folio 96, finca número 4.796, inscripciones primera de segregación y segunda de obra nueva.

En la subasta de dicha finca se entenderán también incluidos los objetos muebles colocados de un modo permanente en la misma, las obras y mejoras que en ella se han hecho con posterioridad a la hipoteca, las edificaciones existentes y las nuevas que se hayan construido y las rentas vencidas y no satisfechas hasta la fecha.

Justipreciado todo ello en 520.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomás (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho justiprecio, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Palma a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario (ilegible).—2.746-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GAOS MEIZOSO, Mariano; hijo de Mariano y de María Teresa, natural de Madrid, soltero, piloto, de veintidós años,

estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal; procesado en la causa número 938 de 1966 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(5.531.)

ROVIRA VIDAL, Salvador; hijo de José y Generosa, natural de Bordils (Gerona), de cuarenta y cinco años, casado, músico, con residencia últimamente en calle Codols, número 3, 2.º, 6.ª, Barcelona, que permaneció desde el 1 al 4 de noviembre de 1965 en el hotel Orensano, en Orense; procesado en la causa número 50 de 1965 por presunto delito de desobediencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de diez días ante don Eduardo Rodríguez García, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Evtual número 1 de Orense.—(5.533.)

GONZALEZ IGLESIAS, José Ovidio; hijo de Ovidio y de Teresa, natural de Sotondrio (Oviedo), soltero, cabo primero del Ejército del Aire, de veintidós años, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en casa de sus padres, calle Juan Ramón Jiménez, número 10, 2.º derecha, Sotondrio; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Antonio Guerrero Hidalgo, Juez Instructor de la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).—(5.540.)

Juzgados civiles

ARJONA NOGAREDA, Manuel; natural de Córdoba, casado, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 448, principal primera; procesado en la causa número 144 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.517.)

CALLE MARTIN, Juana de la; de treinta y tres años, soltera, sirvienta, hija de Julián y de Jacinta, natural de Palacios (Ávila), domiciliada últimamente en calle Villamil, 37; procesada en la causa número 19 de 1950 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5.521.)

MICHAEL GOODWIN, John; hijo de Alfred y de Doris, soltero, carpintero, nacido el 7 de octubre de 1925 en Kidderminster (Inglaterra), vecino últimamente de Mahón, con domicilio en el chalet «Villa Paz», sito en la ladera de San Antonio; procesado en el sumario número 73 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mahón dentro del término de quince días.—(5.525.)

FONS SERNA, Antonio; de sesenta y seis años, casado, pocero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Crevillente (Alicante), domiciliado últimamente en Comuneros de Castilla, 8; procesado en la causa número 13 de 1946 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5.523.)

FREIRE PALLAS, Manuel; de cuarenta años, jornalero, soltero, natural de Payoseco (La Coruña), vecino de Coirós, hijo de Pedro y de Jesusa, estatura regular, ojos grises, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro natural, no sabe leer ni escribir; procesado en el sumario número 56 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puenteume dentro del término de ocho días.—(5.527.)

DE LA MATA OVEJERO, José Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de Germán y de Petra, natural de Renedo-Esca-

lera (Burgos), estudiante, últimamente domiciliado en Irún, López de Irigoyen, 5, primero; procesado en el sumario número 139 de 1966 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.529.)

MARTINEZ GUIJARRO, Manuel; casado, del comercio, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, 28, 1.º; procesado en la causa número 200 de 1965 por falsificación y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.518.)

BELLIDO CINCA, María del Carmen; de cincuenta años, casada, sus labores, hija de Juan José y de Manuela, natural de Vinaceite (Teruel), domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, 77; procesada en la causa número 55 de 1950 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5.522.)

FREIRE PALLAS, Manuel; de cuarenta años, jornalero, soltero, natural de Payoseco (La Coruña), vecino de Coirós, hijo de Pedro y de Jesusa, estatura regular, ojos grises, nariz y boca regular, pelo castaño, color del rostro natural, no sabe leer ni escribir; procesado en el sumario número 54 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puenteume dentro del término de ocho días.—(5.528.)

MARTINEZ SANCHEZ, Fidel; natural de Murcia, soltero, viajante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Murcia, Torre Romo, 50, 1.º; procesado en la causa número 170 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(5.539.)

MORANCHEL MURILLO, Antonio; hijo de Nicasio y de Josefa, nacido en Escariche (Guadalajara) el 2 de mayo de 1938, soltero, sin profesión; procesado en el sumario número 332 de 1966 por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.536.)

PEREZ LOPEZ, Miguel; natural de Madrid, hijo de José Antonio y de Basillisa, de treinta y dos años, soltero, fontanero; procesado en el sumario número 373 de 1966 por amenazas de muerte; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.537.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 67 de 1964. Manuel Martín Ruiz.—(5.534.)

El Juzgado del Tercio de Levante del Cuerpo de Infantería de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1966. Jorge Terol Gil.—(5.532.)

El Juzgado Militar de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 233 de 1964. Joaquín Martinho Pedroso.—(5.541.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en diligencias preparatorias de la Ley del Au-

tomóvil que se instruyen en este Juzgado con el número 5 de 1966, por accidente de circulación, ocurrido a las once treinta horas del día 16 de marzo pasado en la carretera de Ploz y en dicho término, y del que resultó atropellado Francisco Gutiérrez Romero, de cincuenta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Petra, natural y vecino de Pezuela de las Torres (Madrid), se cita al mismo por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido de sus lesiones por el Médico forense.

Pastrana a 23 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.526.

*

Por resolución de esta fecha dictada por el Tribunal de Orden Público se ha acordado notificar el auto dictado con fecha 20 de junio de 1966 en la causa número 12/66, por delito de desórdenes públicos, a los procesados José Fajardo Salguero y Gregorio Casas Jiménez por cuyo auto se declaraba incompetente este Tribunal para conocer de la presente causa, acordando su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona para el enjuiciamiento de los hechos que motivaron su formación, haciéndolo saber a las partes.

Y para que tenga lugar dicha notificación a mencionados procesados, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.535.

*

En méritos de lo acordado en diligencias preparatorias número 25-66, por la presente se hace saber a la súbdita francesa, Cristianne Jaqueline Auclerc que por resolución de esta fecha se ha decretado su inculpación y se declaran ultimadas las diligencias referidas, emplazándose a medio de la presente para que en plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Cáceres, representada por Procurador y asistida de Letrado, todo ello con los apercibimientos legales.

Hervás, 19 de septiembre de 1966.—El Secretario accidental (ilegible).—5.468.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mónica Gaillard de Peck, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Portun, número 12, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Soria al objeto de notificarle el auto de inculpación dictado contra la misma con fecha 23 de agosto último en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil seguidas en este Juzgado con el número 66/66.

Al propio tiempo se le requiere para que dentro de dicho término designe Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dichas diligencias ante mencionada Audiencia, previéndole que de no verificarlo se le designarán de oficio.

Igualmente se le requiere para que, de conformidad con el particular inserto en mencionado auto, en el término de una audiencia preste fianza de mil cien pesetas que se le exigen para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de dicha causa en razón a los daños causados y otras seis mil pesetas más para costas y otras responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a asegurarlas.

Dado en Almazán a 19 de septiembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.501.